TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7934121 del 30 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	**CORPORACION AGROSANGIL**
Nit o C.C. No.	901614065
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$39,000,000.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	UN (1) Meses
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO GARCIA CEDIEL Acto Administrativo del 30 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACION:	30 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 de junio de 2025
MUNICIPIO:	**SAN GIL**
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En Bucaramanga, a los 27 días del mes de junio de 2025 se reunieron, **JIMENEZ GOMEZ WILMER AUGUSTO**, en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL del Departamento y **JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO**, quien comparece en calidad de Representante legal de **CORPORACION AGROSANGIL,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DEL CORPORACION AGROSANGIL se celebró el contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. **CO1.PCCNTR. 7934121 del 30 de mayo de 2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2025, ENMARCADO EN EL PROYECTO APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora Cesar Augusto García Cediel el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 7 días del mes de julio de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $30,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$30,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 30,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$30,000,000.00**	**$30,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE 25006090	2025-06-19	PAGO PARCIAL	$30.000.000.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día treinta (30) de mayo del 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
11-44-101256849	CUMPLIMIENTO	30/05/2025	31/12/2025

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 7 días del mes de julio de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 7934121 del 30 de mayo de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de ($30,000,000.00 correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 7934121 del 30 de mayo de 2025, comprometiéndose la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 04 días del mes de agosto de 2025



JIMENEZ GOMEZ WILMER AUGUSTO
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CESAR AUGUSTO GARCIA CEDIEL
SUPERVISOR



JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
R.L CORPORACION AGROSANGIL
CONTRATISTA